



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 14 de 2021.

Oficio No. 5430/ 951 /2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRON ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

PRESENTE

En atención al oficio 5330/0503/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 286,606.81 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos seis pesos 81/100 M.N.) IVA incluido, para el aumento del 20% del contrato RM-MT-0241/21 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 3 esterilizadores del 01 de enero al 28 de enero 2022; con cargo a la partida 35401.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo que se autoriza la cantidad de \$ 286,606.81 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos seis pesos 81/100 M.N.) IVA incluido, afectando la partida 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p MIC. Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/vsr

